

Palmira, 31 de julio de 2024

Señores

NORELLA CUCALON CHAVARRO, PEDRO FELIPE CUCALON CHAVARRO, JUAN FELIPE CUCALON CEBALLOS, ANDRES MAURICIO CUCALON PINZON, PATRICIA EUGENIA CUCALON CHAVARRO, GERONIMO CUCALÓN LEMA, JUAN MANUEL CUCALÓN ROJAS, PEDRO DAVID MARIÑO CUCALÓN y SEBASTIÁN ALFONSO MARIÑO CUCALÓN

Propietarios

E.S.M.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO RADICADO 76520-1-24-0202.

Conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011 código de procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo, se le notifica por este medio de la Resolución 0285 del 15 de julio de 2024, mediante el cual se resuelve su solicitud.

Así mismo se le envía copia íntegra del acto administrativo quien la concedió, que es el Curador Urbano Uno de Palmira.

Es de anotar que a la Resolución le caben los recursos de reposición, ante el curador urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque; y el de apelación, el cual podrá interponerse directamente o como subsidio del de reposición, ante la oficina de planeación o en su defecto ante el alcalde municipal, conforme a lo estipulado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) ratificado en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015. Advirtiéndole de que la notificación de este acto se concederá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso

ARQ. LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN

CURADOR URBANO UNO DE PALMIRA

- Copia Acto Administrativo Resolución 0285 del 15 de julio de 2024